Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA,15/06/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente Nº 1770: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la contribucion por la suma de $ 400,00.-a favor de ENTABLE MARIANELA ABIGAIL

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI Nº 1285/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolucion de Camara Nº 156/09

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la contribucion , por la suma de pesos CUATROCIENTOS , ($ 400,00.-), a favor de ENTABLE MARIANELA ABIGAIL DNI Nº 35356571.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3º.- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4º.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. Nº 1064 **2010.-**

P.L.
Sec. Adm.
MB

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"